

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo de V. E. al *teniente coronel de Ingenieros* D: Manuel Hernández Alcalde, actualmente destinado en la Comandancia y reserva del referido Cuerpo de Sevilla.

13 de febrero de 1926.

Señor Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias Civiles, ..

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Circular. Se publica a continuación relación de las clases e individuos de tropa, cuyas instancias, solicitando la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, han quedado sin tramitación alguna, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto de la real orden circular de 29 de abril último (D. O. número 95).

12 de febrero de 1926.

Señor...

Sargento.

José Domínguez Pombo.

Cabo.

José Buján Pazos.

Soldados.

José Requejo García.
José Castañeras Requejo.
José Mínguez Vilarriño.
Manuel Freire Vázquez.
Gabriel Vidal Touriño.
Maximino García Comeiro.
Manuel Calvelo Asorey.
Angel Cabado Bayo.
Antonio Gil Carril.
Ramón Casal Vales.
Juan Mella Míguez.
Manuel Parenté Gelblin.
Manuel Varela Linares.

Dptos de TERUÁN

Dirección general de preparación de campaña

MERITOS Y SERVICIOS

Circular. Se publican a continuación los méritos y servicios de campaña de los *tenientes coronels* de Infantería D. Antonio del Castillo López y D. Sebastián Moll de Alba, ascendidos a *coronels* por real orden circular de 3 de febrero actual (D. O. número 27).

13 de febrero de 1926.

Señor...

La Junta de Generales propuso para el empleo de coronel al *teniente coronel de Infantería* D. Antonio del Castillo López, por méritos contraídos en el territorio de Melilla desde 1.º de agosto de 1924 al 1.º de octubre de 1925, y muy particularmente por los evidenciados en la operación para establecer los blocaos de Zadunt y Algaraba, el 16 de noviembre de 1924.

Al acta de dicha Junta acompaña un parte propuesta en el que consta lo siguiente:

«Con espíritu elevado, al mando de su batallón y de toda la columna parcial encargada de apoyar a los Zapadores y a cuantos elementos habían de intervenir en la colocación del blocao de la Algaraba, desempeñó tal cometido estableciendo los servicios de seguridad a distancia y vigilándolos constantemente en la

línea de fuego, desplegando unas condiciones de mando, disciplina e inteligencia sobresalientes, que le hace resaltar, una vez más, como jefe de condiciones y aptitudes excepcionales, que se manifiestan de manera clara en la instrucción, espíritu y preparación en general de su batallón.»

La referida Junta le señala como distinguido por los méritos siguientes: «Su actuación en Melilla, como jefe del batallón expedicionario del regimiento Infantería Guipúzcoa número 53, es digna de mención especial. Trabajó mucho y bien, acreditando siempre condiciones de mando excepcionales. En la operación del 16 de noviembre de 1924, para establecer los blocaos de Zadunt y Algaraba, intervino al mando de una columna parcial, comportándose de manera ejemplar.»

El Consejo Supremo, de conformidad con los Fiscales de tan Alto Cuerpo, estima que por concurrir en el *teniente coronel de Infantería* don Antonio del Castillo López las circunstancias de méritos, condiciones y aptitudes sobresalientes que requiere el artículo 16 del vigente Reglamento de Recompensas en tiempo de guerra, debe concedérsele el empleo de coronel, por haberse contrastado debidamente su competencia y resultar su ascenso beneficioso para el servicio de la Nación.

El Consejo de Ministros se conformó también con la referida propuesta de ascenso a coronel del *teniente coronel* D. Antonio del Castillo López.

La Junta de Generales propuso para el ascenso a coronel al *teniente coronel de Infantería* (fallecido) don Sebastián Moll de Alba, por los méritos contraídos en la zona de Ceuta-Tetuán, desde 1.º de agosto a 13 de diciembre de 1924, en que halló gloriosa muerte en el campo de batalla, y, muy particularmente, por los evidenciados en las operaciones realizadas el 14 de noviembre de dicho año para evacuar Uad-Lau y el 13 de diciembre siguiente para socorrer el Zoco de Telata de Anyera.

Al acta de dicha Junta acompañan dos partes propuestas, en que consta lo siguiente:

«Este jefe, al mando de su batallón, recibió orden de apoyar a las Fuerzas Indígenas de Regulares de Ceuta y Melzaries de la Intervención, entrando en la llana de combate por el blokhus de Mahón, efectuándolo hábilmente, desplegando sus fuerzas, trabando combate con el enemigo, sobre todo en una violenta reacción ofensiva de los moros, que se apoyaban en alturas de mayor cota y a favor de espesa gaba, en cuyo momento puso a prueba sus altas dotes de mando, rechazando al enemigo sin exponer las tropas propias y manteniendo la seguridad del flanco derecho hasta el repliegue, que lo hizo a Uad-Lau con sólo doce bajas. Seguidamente se le comirió la misión de vivaquear en la playa de Uad-Lau y asegurar el embarque de las unidades pesadas y ganado, que realizó con tanta pericia y orden, que el movimiento terminó en las primeras horas de la noche.

En el combate del día 13 de diciembre de 1924 dió constantes muestras de valor y pericia, y no obstante estar herido de mucha gravedad, siguió al frente del batallón dando órdenes para proseguir la retirada, contentiendo al enemigo, según antecedentes que obran en el Cuerpo y copia del parte de la operación de este día.

La referida Junta le señala como distinguido en los siguientes méritos: «Tomó parte activa en el combate del 14 de noviembre de 1924 para la evacuación de Uad-Lau, y en la que tuvo lugar el 13 de diciembre de igual año en el camino del Zoco Telata de Anyera, donde murió gloriosamente. Fué jefe experto y valeroso.»

El Consejo Supremo de Guerra y Marina, de conformidad con los Fiscales de tan Alto Cuerpo, estima que por concurrir en el teniente coronel de Infantería D. Sebastián Moll de Alba, muerto en el campo de batalla, las circunstancias de méritos, condiciones y aptitudes sobresalientes que exige el artículo 16 del vigente Reglamento de recompensas, debe concedérsele el empleo de coronel, lamentando que su gloriosa muerte haya privado al Ejército y a la Nación de tan brillante jefe.

El Consejo de Ministros se conformó también con la referida propuesta de ascenso a coronel del teniente coronel D. Sebastián Moll de Alba.

DUQUE DE TETUAN

Sociedad de Instrucción, Recrutamiento y Cuadros diversos

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato al alférez cabo de ese Real Cuerpo D. José García Bermúdez, y al guardia del mismo D. Eduardo Carras-

co Egafia, con la antigüedad de 30 del mes próximo pasado.

13 de febrero de 1926.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Señor Interventor general del Ejército.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Se concede a los oficiales de la Guardia Civil que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se les señala, correspondiente a quinquenios y anualidades, que percibirán en las fechas que también se expresan.

12 de febrero de 1926.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general del Ejército.

Capitanes.

D. Santiago Cuadrado Díez, 500 pesetas, por un quinquenio, por contar cinco años de empleo, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Francisco Fernández Chacón, 500 pesetas, por un quinquenio, por contar cinco años de empleo, desde 1.º de marzo de 1926.

D. Leoncio Rollón Vaquero, 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar treinta y cuatro años de servicio, desde 1.º de julio de 1918.

El mismo, 1.500 pesetas, por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar treinta y cinco años de servicio, desde 1.º de octubre de 1918.

El mismo, 1.600 pesetas, por dos quinquenios y seis anualidades, por contar treinta y seis años de servicio, desde 1.º de abril de 1919.

El mismo, 1.700 pesetas, por dos quinquenios y siete anualidades, por contar treinta y siete años de servicio, desde 1.º de octubre de 1919.

El mismo, 1.800 pesetas, por dos quinquenios y ocho anualidades, por contar treinta y ocho años de servicio, desde 1.º de abril de 1920.

El mismo, 1.900 pesetas, por dos quinquenios y nueve anualidades, por contar treinta y nueve años de servicio, desde 1.º de abril de 1921.

El mismo, 2.000 pesetas, por dos quinquenios y diez anualidades, por contar cuarenta años de servicio, desde 1.º de octubre de 1921.

El mismo, 2.100 pesetas, por dos quinquenios y once anualidades, por contar cuarenta y un años de servicio, desde 1.º de junio de 1922.

Tenientes.

D. Joaquín Suárez Mostaza, 1.500 pesetas, por dos quinquenios y cinco anualidades, por contar treinta y cinco años de servicio, desde 1.º de enero de 1926.

D. Felipe Martín López, 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar treinta y cuatro años de servicio, desde 1.º de enero de 1926.

D. Patricio García Roldán, 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro

anualidades, por contar treinta y cuatro años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Manuel Pardo López, 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades, por contar treinta y cuatro años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Benito Barriocanal Arce, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, por contar treinta y tres años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Juan del Ama Jiménez, 1.300 pesetas, por dos quinquenios y tres anualidades, por contar treinta y tres años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Cristóbal Rodríguez Palacios, 1.200 pesetas, por dos quinquenios y dos anualidades, por contar treinta y dos años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Cesáreo Carranza Monzón, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por contar treinta y un años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Gabriel Alcolea García, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por contar treinta años de servicio, desde 1.º de noviembre de 1925.

D. Sebastián Pío Expósito, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por contar treinta años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Felipe Baldonado Alonso, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por contar treinta años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Marciano González Morquillas, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por contar treinta años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Paulino González Valdivieso, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por contar treinta años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Eugenio Ferrero Regales, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por contar treinta años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. Paulino Ruiz Navas, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por contar treinta años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

Alféreces.

D. Francisco Catalán Sánchez, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por contar treinta un años de servicio, desde 1.º de marzo de 1926.

D. Nicolás Manzano Estévez, 1.100 pesetas, por dos quinquenios y una anualidad, por contar treinta y un años de servicio, desde 1.º de marzo de 1926.

D. Saturnino González Martínez, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por contar treinta años de servicio, desde 1.º de marzo de 1926.

D. Cesáreo Carrascal Barajas, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por contar treinta años de servicio, desde 1.º de diciembre de 1925.

D. Jaime Carrasco Carrasco, 1.000 pesetas, por dos quinquenios, por contar treinta años de servicio, desde 1.º de febrero de 1926.

D. José del Río Pérez, 500 pesetas, por un quinquenio, por contar

veinticinco años de servicio, desde 1.º de noviembre de 1925.

D. Agustín Hernández Hernández, 500 pesetas, por un quinquenio, por contar veinticinco años de servicio, desde 1.º de noviembre de 1925.

D. Antonio Martínez Gascón, 500 pesetas, por un quinquenio, por contar veinticinco años de servicio, desde 1.º de diciembre de 1925.

D. Miguel Fernández Chacón, 500 pesetas por un quinquenio, por contar veinticinco años de servicio, desde 1.º de enero de 1926.

D. Mateo Palacios Jiménez, 500 pesetas, por un quinquenio, por contar veinticinco años de servicio, desde 1.º de enero de 1926.

Nota: Al capitán D. Leoncio Rollón Vaquero, se le rectifican las fechas por las cuales se le concedieron premios de efectividad hasta su ascenso al actual empleo, en virtud de habersele concedido abono de tiempo por su permanencia en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea.

Al alférez D. Saturnino González Martínez, se le hace la reclamación que figura en esta relación, por no haberlo hecho en tiempo oportuno y fué baja en 31 de diciembre de 1920.

DUQUE DE TETUAN

Dirección general de Instrucción y administración

Sección de Infantería
ASCENSOS

Se concede el empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del Arma de Infantería a los suboficiales que figuran en la siguiente relación, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, viendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad que en la misma se les asigna.

13 de febrero de 1926.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y cuarta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

D. Germán Torres Argiles, del regimiento reserva Cuenca, 6, con la antigüedad de 9 de enero de 1926.

D. Fernando Benito Mariscal, del batallón montaña Fuerteventura, 10, con la de 17 de enero de 1926.

D. Manuel Esteban Esteban, del regimiento León, 38, con la de 21 de enero de 1926.

D. Antonio Evisa Rubio, del batallón montaña Lanzarote, 9, con la de 26 de enero de 1926.

D. Félix Ballesteros del Val, del regimiento Covadonga, 40, con la de 27 de enero de 1926.

D. José Aroca Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, con la de 29 de enero de 1926.

D. Bonifacio Arenas Hoyos, del regimiento reserva de Tarragona, 36, con la de 31 de enero de 1926.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo de teniente de complemento de Caballería, con la antigüedad de 26 de enero próximo pasado, al alférez de la misma escala, afecto a la Escolta Real, don Gonzalo de Creus y Vaillant, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 489).

12 de febrero de 1926.

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

CURSO ECUESTRE EN LA ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Circular. Por estar comprendidos en las excepciones que señala la real orden circular de 23 de julio último (D. O. número 164), quedan excluidos de asistir al curso ecuestre de la Escuela de Equitación Militar, los capitanes que figuran en la siguiente relación, los cuales habían sido designados por real orden circular de 15 de enero próximo pasado (D. O. núm. 13).

12 de febrero de 1926.

Señor...

D. José Arroyo Aparicio, del Depósito de Caballos sementales de la primera zona pecuaria.

D. José Huerta Topete, del de la quinta.

D. Manuel González Sánchez, de la misma.

D. Arturo Alonso Quintero, del regimiento Lanceros Farnesio.

D. Jorge de Vivero y de Loño, del de Cazadores Galicia.

D. Francisco de Sousa Palacios, disponible en Ceuta, y a las órdenes del General Jefe de la zona de Ceuta-Tetuán.

CURSO DE PICADORES

Se concede la separación del curso para picador, al sargento de la Escuela de Equitación Militar Daniel Martín Gutiérrez, causando baja en la mencionada Escuela por fin del presente mes, y quedando en expectación del destino que se le señale.

12 de febrero de 1926.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Se desestima, por carecer de derecho, la petición del comandante de Caballería, disponible en Larache, y actualmente con licencia por enfermo en esa región, D. Eusebio Apat Andonegui, que solicita se le reintegre a su antiguo destino y se le abonen

las diferencias de su sueldo y 50 por 100 de bonificación.

12 de febrero de 1926.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Comandante general de Ceuta.

Causa baja en la situación de «Al Servicio del Protectorado», por haberlo sido en las unidades que se indican, y alta en la fuerza con haber de sus Cuerpos, el cabo y soldado de Caballería que se relacionan a continuación.

12 de febrero de 1926.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

En la Mehalla Jaffiana de Larache, 8

Cabo; Rogelio Mendivil Cova, del regimiento Cazadores Taxisir, 29.

En las Intervenciones Militares de Tetuán

Soldado, Santiago Aparicio Castañó; del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.

DISPONIBLES

Queda disponible en esa región el capitán de Caballería D. Ildefonso Aguirre Rodil, a partir del día 17 de enero último, en que cumplió el año de reemplazo por enfermo.

12 de febrero de 1926.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Agueda Díez Catalina, a l capitán de Caballería D. Manuel Ferrer Ferrer, con destino actualmente en el Depósito de Ganado de Ceuta.

12 de febrero de 1926.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Comandante general de Melilla.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Artillería

BAJAS

Causa baja en el Ejército, con arreglo a la real orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm: 52), el capitán de Artillería D. Enrique Pelayo Hore, del regimiento mixto de Ceuta;

por haber transcurrido los dos meses desde que fué aprobada la declaración de rebeldía del mismo.

13 de febrero de 1926.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Se anuncia a concurso una vacante de teniente coronel de Artillería, que existe en la Fábrica Nacional de Toledo, para que pueda ser solicitada por los que deseen ocuparla en el término de veinte días, a contar de la publicación de esta disposición, acompañando a las instancias de los interesados copia de su documentación, que serán cursadas directamente por los jefes de los cuerpos y dependencias a este Ministerio, bien entendido que las que no tengan entrada antes de finalizar el quinto día después del plazo señalado, serán devueltas a los solicitantes.

13 de febrero de 1926.

Señor....

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Se concede el premio de efectividad de 1.500 pesetas anuales, a partir de 1.º del mes actual, al capitán de Artillería (E. R.) D. Juan Tena-Dávila Fernández, del primer regimiento de reserva, por llevar veintiocho años de oficial.

13 de febrero de 1926.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se concede el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, a partir de 1.º de diciembre último, al teniente de Artillería (E. R.) D. Gregorio Olza Elizalde, del regimiento mixto de ese territorio, por llevar veinticinco años de servicios con abonos de campaña.

13 de febrero de 1926.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general del Ejército.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Ingenieros

COMISIONES

Se concede segunda prórroga por tres meses, a partir del 15 del anterior, a la comisión que con derecho a dietas desempeña en Málaga el teniente coronel de Ingenieros D. Nico-

medes Alcayde Carvajal, del tercer regimiento de Zapadores Minadores, con arreglo a lo dispuesto en los reales decretos de 18 de junio de 1924 y 4 de febrero de 1925 (C. L. números 280 y 31), respectivamente.

12 de febrero de 1926.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

SERVICIOS DE AERONAUTICA

Con arreglo a la autorización que concede el real decreto de 23 de julio de 1925 (D. O. núm. 164), se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de «Una instalación de gasolina con toma directa en los muelles, y recogida de aguas de lluvia en la estación de Hidroaviones del Atalayón (Melilla)», siendo cargo a los «Servicios de Aeronáutica Militar» el importe de las obras, que asciende a 59.230 pesetas, de las cuales, 57.230 pesetas corresponden al presupuesto de ejecución material, y las 2.000 pesetas restantes al complementario.

12 de febrero de 1926.

Señor Director general de Preparación de campaña.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta al servicio activo al capitán de Intendencia, de reemplazo por herido, D. Juan Alcázar Aldama, el que quedará disponible en esa región hasta que le corresponda obtener colocación.

12 de febrero de 1926.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DUQUE DE TETUAN

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Se destina al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, con carácter voluntario, al teniente médico del regimiento Infantería Las Palmas núm. 66 don Juan Antonio Valderrama Calder-Smith, incorporándose con urgencia.

13 de febrero de 1926.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Capitán general de Canarias, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

El veterinario tercero D. Baldomero Renedo López, del catorce regimiento de Artillería pesada y en prácticas en la Academia de Sanidad militar, pasa destinado a la Yeguada militar de la cuarta zona pecuaria, cesando en las referidas prácticas e incorporándose con urgencia.

13 de febrero de 1926.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, séptima regiones e Interventor general del Ejército.

REEMPLAZO

Se declara de reemplazo por enfermo, con residencia en la segunda región; a partir del día 9 de enero próximo pasado, al comandante médico D. Enrique Sánchez Bich, con destino en el Hospital Militar de Palma de Mallorca.

13 de febrero de 1926.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de Baleares e Interventor general del Ejército.

DUQUE DE TETUAN

DISPOSICIONES

de las Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor Ministro, se dispone lo siguiente:

Sección de Caballería

VACANTES

Circular. Los primeros jefes de los regimientos de Caballería en que sirva algún trompeta que desee pasar destinado al Depósito de Remonta de Caballería, lo pondrán en conocimiento de esta Sección.

12 de febrero de 1926.

Señor..

El jefe de la Sección.
José Selgas.

Sección de Ingenieros

RADIOTELEGRAFISTAS Y MECANICOS ELECTRICISTAS

Circular. En los exámenes extraordinarios verificados en el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en la Escuela especial de Radiotelegrafía de estación permanente, han sido aprobados para radiotelegrafista y mecánico electricista primero, respectivamente, el soldado Hilario Moreno Cabra y ea-

bo Julio Fernández García, los cuales disfrutarán en su nueva categoría la antigüedad de esta fecha.

12 de febrero de 1926.

Señor...

El jefe de la Sección
Lorenzo de la Tejera

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección

general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Pilar Caro Ezechenyi, y termina con doña Dolores Diosdado Márquez, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que por orden del Excmo. Señor

Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 8 de febrero de 1926.

El General Secretario
Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr....

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Otras acciones...
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D.ª Pilar Caro Ezechenyl.....	Madre vd.ª	»	Tente. fallecido de heridas recibidas en acción de guerra, D. Ignacio Martínez de Irujo y Caro	4.000	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918.....	18	enero..	1925	Pag.ª Dirección Gral. de la Deuda y clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem.....	» Eulalia López Blanco.....	Viuda....	»	Oficial 3.º de Oficinas Militares, D. Desiderio Portolés Lasobras.....	1.000	00	R. D. 22 enero 1924	8	diciembre..	1925	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Ceuta y Cádiz..	» María de los Angeles Rodríguez Fernández Secano	Idem 2.ª nupcias	»	Cap., D. Antonio Muñoz Recló.....	1.500	00	Idem.....	12	octubre..	1924	Cádiz.....	»	»	(C)
Cádiz.....	» Ana Estévez Pérez	Huérfana.	Soltera...	Tente. ret., D. Manuel Estévez González.....	1.000	00	Idem.....	17	enero..	1925	Idem.....	Cádiz.....	Cádiz.....	(C)
»	» Francisca Estévez Pérez	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	» Mercedes Estévez Pérez	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	» Eloísa Estévez Pérez	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Málaga.....	» Odilia Prats Molinet.....	Viuda....	»	Tente. ret., D. Enrique Ortega Ruiz.....	675	00	Idem.....	5	diciembre..	1925	Málaga.....	Málaga.....	Málaga.....	(D)
Logroño.....	» Andresa Sáinz e Iardía.....	Idem.....	»	Alferez, D. Zacarías Ruiz López.....	876	74	Idem.....	5	octubre..	1925	Logroño.....	Logroño.....	Logroño.....	(D)
Castellón.....	» Vicenta Llorens Calpe.....	Idem 2.ª nupcias	»	Tente. ret., D. José Berenguer Salazar.....	833	33	Idem.....	2	agosto..	1925	Castellón.....	Castellón.....	Castellón.....	(D)
»	» Carmen Forcada Pellicer.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Navarra.....	» María Luisa Ayuso Forcada.....	Huérfana.	Soltera...	Cor., D. Ladislao Ayuso Casamayor.....	1.650	00	Montepío Militar	9	octubre..	1922	Navarra.....	Tudela.....	Navarra.....	(D)
»	» Carmen Ayuso Forcada.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	» Dorothea Matilde Osacar Jaén.....	Viuda....	»	Cor., D. Luis Aguirre Bilbao.....	3.000	00	R. D. 22 enero 1924	10	novbre..	1925	Idem.....	Pamplona....	Idem.....	(D)
Madrid.....	» María del Rosario Rocaj y León	Huérfana.	Soltera...	Cor., D. Alberto Rocaj y Milagro.....	1.725	00	20 mayo 1862 y 25 junio 1864.....	30	enero..	1925	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid.....	Madrid.....	(E)
»	» Alberta Rocaj y León.....	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Barcelona.....	» Carolina Olave Brusson.....	Viuda....	»	Cor. ret., D. Enrique Novi Inglada.....	1.472	50	R. D. 21 enero 1924	22	novbre..	1925	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	(F)
Baleares.....	» Matilde Motta Barras.....	Madre	Viuda....	Tente. desaparecido en Africa, D. José Rover Motta.....	4.000	00	8 julio 1860 y 29 junio 1918.....	7	mayo...	1925	Baleares.....	Palma.....	Baleares.....	(F)
Granada.....	» Amalia Matilde Fernández Moreno	Viuda....	»	Alferez ret., D. Antonio Dominguez Cortés.....	650	00	R. D. 22 enero 1924	13	novbre..	1925	Granada.....	Granada.....	Granada.....	(G)
Murcia.....	» Antonia García Escarabajal.....	Idem.....	»	Tente., D. Manuel López Sánchez.....	1.000	00	Idem.....	19	idem....	1925	Murcia (Depositaría especial de Cartagena), Sevilla.....	Murcia.....	Murcia.....	(G)
Sevilla.....	» Dolores Ruiz Ruiz.....	Idem.....	»	Gral. de brig., D. José González Hernández.....	3.000	00	Idem.....	19	octubre..	1925	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(G)
Idem.....	» Dolores Diosdado Márquez.....	Idem 2.ª nupcias	»	T. cor. ret., D. José Vilches Sánchez.....	1.500	00	Idem.....	5	enero..	1925	Fuente de Andalucía.....	Idem.....	Idem.....	(G)

(A) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca viuda, y desde la fecha que se indica, día siguiente al del fallecimiento de su marido. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por sus anteriores maridos. Habita en la calle de Almagro, número 23.

(B) Habita en la calle de Juanelo, núm. 16, piso primero centro.

(C) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas, por partes iguales, mientras permanezcan solteras, debiendo percibir su parte doña Francisca, doña Mercedes y doña Eloísa por mano de quien acredite ser su tutor legal durante su menor edad, acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Dicha pensión se les concede a las interesadas en mejora de la que en cuantía de 1.250 pesetas anuales disfrutaban por el causante, la que les fué otorgada en 7 de noviembre de 1923 (D. O. núm. 251), por habersele concedido a dicho causante el empleo de coronel en reserva.

méritos de guerra, la seguirán disfrutando en la misma forma y condiciones que percibían la que les fué concedida, en virtud del acuerdo antes citado, previa liquidación de las cantidades percibidas por este anterior señalamiento.

(E) Se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre, doña Juana Lozano y León, a quien le fué otorgado por real orden de 23 de abril de 1906 (D. O. núm. 89); la disfrutarán, por partes iguales, mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que pierda la capacidad a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(F) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca viuda y con carácter provisional desde la fecha que se indica, que es el día siguiente al del fallecimiento de su marido, por quien no le ha quedado derecho a pensión; pero a reserva, por consiguiente, de reintegrar al Estado las cantidades percibidas si su hijo anacéneo.

(G) Aunque la interesada hace constar en su instancia y justifica que el causante disfrutó durante catorce meses el cargo de Director general de Seguridad, con el sueldo de 20.000 pesetas, y después, hasta el fallecimiento, disfrutó durante seis meses el sueldo correspondiente al empleo de General de brigada, ninguno de estos sueldos puede servir de base para el señalamiento de la pensión por no haber sido disfrutados por el causante durante dos años que fijan las disposiciones vigentes. Tampoco puede tomarse en consideración, para los efectos de señalamiento de pensión, la manifestación de la reclamante de haber fallecido su marido a consecuencia de enfermedad adquirida en función del servicio, puesto que las disposiciones en vigor no dan derecho a mayor pensión en los casos de muerte por enfermedad común, aunque haya sido adquirida en campaña.

Madrid 8 de febrero de 1926.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.